



**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE
ARBI-ESPOCH-2025-01**

“ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA LA COLOCACIÓN DE UNA CASETA DE VENTA DE SNACKS, SERVICIOS BANCARIOS, RECARGAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO”.

En la ciudad de Riobamba, siendo las diez horas del veinte y siete de febrero del año dos mil veinte y cinco, en la oficina de la Unidad de Compras Públicas, se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora integrada por: Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero, **Vicerrectora Administrativa**, en calidad de **Presidenta**; Lcdo. Julio Enrique Usca Carrillo, Trabajador Social, en calidad de **primer miembro**; y, Dra. Carmen Guevara Costales, Analista de Gestión de Servicios Politécnicos 3, en calidad de **segundo miembro** de la Comisión Evaluadora del procedimiento especial de arrendamiento **ARBI-ESPOCH-2025-01**, correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA LA COLOCACIÓN DE UNA CASETA DE VENTA DE SNACKS, SERVICIOS BANCARIOS, RECARGAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, en conjunto con la Dra. Carola Silva Silva en su calidad de Secretaria del Proceso, quien certifica.-

Los miembros antes mencionados, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la existencia de convalidación de errores de la oferta presentada dentro de este procedimiento, conforme el siguiente detalle:

NO.	RAZÓN SOCIAL / REPRESENTANTE LEGAL	RUC	CANON	NUMERO DE HOJAS
1	Lema Daquilema María Fabiola	0604569590001	USD. 34,75 + IVA + 20 dólares de Servicios Básicos	36

En función de la oferta presentada, se deja constancia en el presente documento que se procede a revisar la misma y los errores de forma, de acuerdo a la normativa determinada para ello, como son los artículos del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 79 y 80; y, de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 116.

REVISIÓN DE LA OFERTA

OFERTA 1: Lema Daquilema María Fabiola

RUC: 0604569590001

ERROR 1: En la oferta en los formularios 1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE y 1.6 PERSONAL MINIMO REQUERIDO enuncia la experiencia que posee, pero no adjunta los documentos





esPOCH

Unidad de
Compras Públicas

probatorios como es el contrato y resolución de ampliación de plazo con las cuales se justifica la experiencia.

CONVALIDACIÓN 1.- La oferente debe presentar los documentos probatorios de la experiencia mismos que se encuentran enunciados en los formularios 1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE y 1.6 PERSONAL MINIMO REQUERIDO para análisis de la comisión.

ERROR 2: La oferente en el formulario 1.7 EQUIPO MINIMO REQUERIDO de su oferta hace constar en el listado del equipo una computadora, pero no presenta documentos de respaldo sobre la disponibilidad de dicho bien.

CONVALIDACIÓN 2.- La oferente debe presentar los documentos probatorios sobre la disponibilidad de la computadora enunciada en el formulario 1.7 EQUIPO MINIMO REQUERIDO para análisis de la comisión.

Las convalidaciones deberán ser remitidas en el caso de ser electrónicas al correo electrónico gabriela.esparza@esPOCH.edu.ec, en caso de ser físicas en la Unidad de Compras Públicas, dentro de la etapa de convalidación de errores es decir hasta las 18h00 del día 05 de marzo del 2025.

Siendo las once horas, se da por terminada la presente etapa, y se solicita al Analista operador del sistema SOCE, y a la DIRCOM procedan a subir la presente acta en los medios correspondientes.

Firmamos para constancia de lo actuado. -

Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Lcdo. Julio Enrique Usca Carrillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dra. Carmen Guevara Costales
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dra. Carola Silva Silva
SECRETARIA DEL PROCESO



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec